

51200/332

(A)

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE SANTANDER
SOLICITUD CERTIFICACION LITERAL

Don Alejandro Vicente Gilabert Mawyn en calidad de administrador único de la Entidad TERMOTEC IBEROAMERICANA, S.L. con C.I.F. B-39862123 y domicilio en calle Castilla número 9, Entrsuelo puerta derecha, C.P.39.002, Santander

EXPONE

Que necesita que sea expedida certificación literal de la sociedad TERMOTEC IBEROAMERICANA, S.L. por el siguiente motivo:

- Disponer de dicho documento para su posterior apostillado.

y SOLICITA,

que teniendo por presentado este escrito, se expida la certificación solicitada a la mayor brevedad y en los términos expresados.



FACTURAR A: La empresa citada anteriormente, TERMOTEC IBEROAMERICANA, S.L.

Para poder pasar a recoger dicho certificado dejamos los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 942.211661

Email: b.barcena@gainigo.com

Fdo.

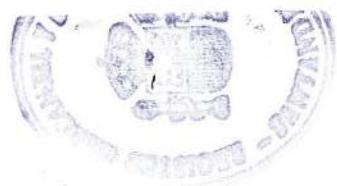
Alejandro Vicente Gilabert Mawyn.

|

LA QUE SUS

LA

|





REGISTRO MERCANTIL
DE
SANTANDER

...CRIBE DOÑA EMILIA TAPIA IZQUIERDO REGISTRADOR
MERCANTIL DE CANTABRIA.....

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado en la precedente instancia y acomodándome a los términos en que está redactada he examinado los libros del archivo a mi cargo de los cuales resulta:

Que en relación con la sociedad “TERMOTECH
IBEROAMERICANA, SL” su historial registral comprende las inscripciones 1^a y 2^a, obrantes al tomo 1180 General, hoja S-32504.----

Se acompañan fotocopias de dichas inscripciones dando fe de que han sido sacadas de los libros oficiales de este Registro Mercantil en sustitución de la certificación literal, formando parte integrante de esta certificación.----

Que la sociedad de la que se certifica tiene practicado el depósito de cuentas del ejercicio 2018.-----

Y en virtud de lo solicitado expido la presente que va extendida en un solo pliego de papel de oficio y dos pliegos de papel común, numeradas correlativamente del 1 al 3 ambos inclusive, habiéndose suprimido los datos de carácter personal no relacionados con la solicitud formulada, que firmo en Santander, antes de la apertura del Diario, a diez enero de Febrero de dos mil veinte.-



ADVERTENCIA: Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registrada, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las fincas o derechos inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario para la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicita la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluido de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agenda Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@correo.es

Vista y legitimada la firma de la registradora mercantil Doña Emilia Tapia Izquierdo, que figura en el presente documento, por mi Doña Celia Calleja Crespo, con número 47 de mi libro Notariado.

Santander a 26 de febrero de 2020.



DOCUMENTO SIN GUARDA



1888

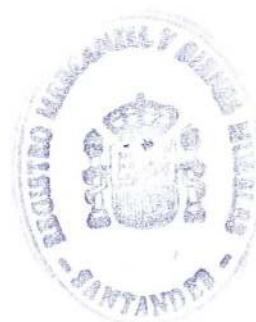
REGISTRO MECANICAL DE			
TOMO	SEC.	UBRO	HORA
839	8-5		322504
B394862123			
ESTIMACIONES-DEP EN FORMATO ESTANDARIZADO PARA SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA APROBADOES POR RD 421/2015, DE 29 DE MARZO			
ARTICULO 1º.- Derrumbeación social.			
La denominación de la sociedad es TECNOLOGICAS IBEROAMERICANAS			

“**אָמֵן**” בְּשַׁבָּת הַיּוֹם כִּי תְּהִלֵּן





MOLLO PARA CERTIFICAR
ESTE REVERSO



CONFIERE Y DA PODER, tan amplio y bastante difícil en voluntaria, nombreando Letrados, Procurado-

CONFERE Y D.A. PODER, tan amplio y bastante como en derecho se regula y sea necesario, a favor de DON PABLO RIVERO ENNAHDEZ.

2) para que en nombre y representación de la Compañía Mercantil TERRORISTICA, S.L. una persona [REDACTADA] ejercite y ejecute, las siguientes FA-
CULTADES:

a.) Administrar, regir y gobernar todos los negocios y bienes sociales y al efecto celebrar con-
tratos de arrendamiento, incluidos arrendamientos finan-
cieros, condicione o garantizar que estímen conven-
cios, co mercantil habitual de la Sociedad, por los pre-
sumibles y causables efectos propios del trato-
ce estable, adquirir o enajenar bienes muebles o
otro título, vender, permutar o por cualquier
c) Comparar, vender, juzgártelas o ad-
mitirtevalas enumerales y cualquier otra.-
general para ejercer las acciones judiciales o ad-
quendos o no, sin perjuicio autorizacón de la Junta
de fondo desistir de los pleitos encajabados, transi-
res necesarios en limitación de clase alguna, pu-
res y peritos de todos clases y organizando los pode-
riles voluntaria, nombrandolettados, procurado-
rías en derecho se regula y sea necesario, a favor de DON PABLO RIVERO ENNAHDEZ.

3) para que en nombre y representación de la Compañía Mercantil TERRORISTICA, S.L. una
persona [REDACTADA] ejercite y ejecute, las siguientes FA-
CULTADES:

a.) Administrar, regir y gobernar todos los negocios y bienes sociales y al efecto celebrar con-
tratos de arrendamiento, incluidos arrendamientos finan-
cieros, condicione o garantizar que estímen conven-
cios, co mercantil habitual de la Sociedad, por los pre-
sumibles y causables efectos propios del trato-
ce estable, adquirir o enajenar bienes muebles o
otro título, vender, permutar o por cualquier
c) Comparar, vender, juzgártelas o ad-
mitirtevalas enumerales y cualquier otra.-
general para ejercer las acciones judiciales o ad-
quendos o no, sin perjuicio autorizacón de la Junta
de fondo desistir de los pleitos encajabados, transi-
res necesarios en limitación de clase alguna, pu-
res y peritos de todos clases y organizando los pode-
riles voluntaria, nombrandolettados, procurado-
rías en derecho se regula y sea necesario, a favor de DON PABLO RIVERO ENNAHDEZ.

a) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

b) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

c) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

d) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

e) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

f) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

g) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

h) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

i) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.

j) Comparar el anexo toda clase de autoridades de acuerdo a lo establecido en la legislación y demás documentos de giro.



VULU PARA CERTIFICAR
ESTE REVERSO



NOTAS MARGINALES	
REGISTRO MERCANTIL DE	N.º DE ORDEN
1180	85
HOJA	S32504
TOMO	SEC.
LIBRO	





YUJO PARA CERTIFICAR
ESTE REVERSO





10/12/2018



0.15 €

EL 4009450

Extendido en cuatro folios de Papel Común, un pliego de papel de oficio y del sello del Registro Mercantil y Bienes Muebles de Cantabria.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays :	ESPAÑA		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña Emilia Tapia Izquierdo		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Cantabria		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Cantabria		

Certificado

Certified / Attesté

5. en at / à	Santander	6. el día the / e	26/02/2020
7. por by / par	D. Rafael Aguirre Losada, Vicedecano del Ilustre Colegio Notarial de Cantabria.		
8. bajo el número No sous no	N4401/2020/000266 FE PÚBLICA NOTARIAL	9. Sello / timbre: 	10. Firma: Signature: Signature:
A08190672 0248123235			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.qHc-H7wp-k872-jChW

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister/>]

Verification Code of the Apostille NA.qHc-H7wp-k872-jChW

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister/>]

Code de vérification de l'Apostille NA.qHc-H7wp-k872-jChW

